#### SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Im\_ prenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 139, medio: 65, tres meses: 22, un mes: En LAS PROVINCIAS respectivamente, 360-180-90. CANARIAS Y BALEARES, 400-200-100. INDIAS, 440-220-110.

N.º 3082.

# JUEVES 16 DE MARZO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

# PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta al Regente del Reino de un expediente promovido por D. José Antonio Benavides, gobernador militar de la isla de la Palma de Canarias, en solicitud de que se le admitan atrasos de sus sueldos en pago de los alquileres de la casa que habita de propiedad del Estado, fundado en la órden expedida por este ministerio en 22 de Agosto de 1842; y enterado S. A. se ha servido declarar que la citada resolucion solo comprende á las fincas propiamente llamadas de la hacienda, y no á las que por cualquier concepto pertenecen á la amortizacion, cuyos productos estan destinados exclusivamente á la extincion de la deuda pública.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1843.=Calatrava.=Sr. director general del Tesoro público.

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los empleos que se han revalidado á individuos procedentes del convenio de Vergara por Reales órdenes de i 1, 16, 19 y 23 de Febrero último.

Empleo de capitan y grado de teniente coronel de caballe-

ría á D. Juan Fernandez de Castro.

Igual empleo de capitan de caballería y cruz de San Fernando de primera clase á D. Francisco de Paula Ciscar.

Id. de teniente de id. á D. José Fernandez Alipi. Id. de capitan y grado de teniente coronel de infantería a D. Juan Antonio Echevarría.

Empleo de capitan de id á D. Pedro Echevarría. Id de teniente á D. Manuel Domingo.

Id. de id. á D. Francisco Chavarri.

Id. de id. á D. Agustin Abas.

Id. de id. á D. Millan Querejeta.

Id. de subteniente y grado de teniente á D. Joaquin Perez. Id. de id. con id. á D. Domingo Zárate, licenciado absoluto.

Id. de id. con id. á D. Juan Antonio Sagarminaga.

Id. de subteniente á D. Castor Aranguena.

Id. de id. á D. Venancio Olaverria.

### MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

No siendo fácil hallar en los montes de la Península las piezas de madera que se necesitan para las portas del dique del arsenal del Ferrol, se dió al activo é inteligente comandante militar de marina de la provincia de Puerto-Rico la comision para buscarlas en los de aquella isla, disponer, en el caso de hallar árboles á propósito, su corta y labra, y remitirlas al mencionado arsenal lo mas breve posible, para lo que se le dirigieron las instrucciones correspondientes.

Posteriormente se le indicó que si fuera dable extendiera su comision à las que se necesitan para las portas del dique de Cádiz; que completara un cargo de madera de construccion, y que estableciera el método mejor para cimentar la corta en dicha isla, procediendo al reconocimiento de los montes de la de Bicques, en el concepto de que los precios del primer cargamento y las mejoras y ventajas que pudieran lograrse, des-pues de sistematizada la corta y los medios de trasporte, deberian servir de tipo para una resolución definitiva que facilitara mas y mas el acopio de maderas de construcción en los arsena-

les de la Península: los ogras la oncho la casea tidad ano al Dicho gefe, el capitan de davie De Juan de Hevia, correspondiendo dignamente á la configura, que mereció del Gobierno, llenó el objeto de su comision del modo mas satisfactorio : en sus comunicaciones de 18 de Eneros último dirigió el estado, que ya copiado á continuacion, de la clase de maderas que estaban cortadas, y em 3 y 4 de Febrero participa que tiene listas en el embarcadero de Manati una pieza de primera, ó sea de 25 pulgadas en cuadro; otra de 24 id.; 15 de

segunda ó 21 pulgadas en cuadro, llegando algunas á 23 id.; y otras dos, de ellas una de primera, que estaban á la mitad del camino para llegar al embarcadero; que en el de Arrecibo tenia tambien listas una de primera, otra que le faltaba muy poco para serlo, y que si cabe es mejor que las de primera por su igualdad; cuatro de segunda y 11 de las demas clases, teniendo asi reunidas en los dos embarcaderos tres piezas de primera, tres que solo les falta de una á dos pulgadas para serlo; 19 de segunda, pasando algunas de ellas de la medida, v 11 de las de menor clase, por lo que resulta completado el número de piezas pedido con el exceso de seis que podrian servir para el arsenal de Cádiz, teniendo á mas preparado el resto para un cargamento completo de maderas de construccion; manifiesta que los árboles para las piezas de las portas de los diques, atendida la magnitud de sus dimensiones y su figura, han tenido que buscarse en parajes casi inaccesibles, resultando inútiles muchos despues de cortados, y habiendo sido preciso para sacar algunos de ellos abrir caminos, lo que ha ocasionado trabajos muy pesados y gastos extraordinarios.

Expresa al mismo tiempo que vencidos todos los obstáculos para encontrar dichos árboles y proceder á la corta y labra restaban otros no menores, tales eran los del embarco de las maderas, dificil, atendida la extraordinaria magnitud de las piezas y su figura, que para superarlas, á pesar de estar contrariado por los duros tiempos que han reinado en aquella isla, salió á reconocer sus costas, y resolvió por consecuencia de este reconocimiento que en lanchas á propósito fueran condu-cidos los mayores al puerto de aquella capital para ser alli embarcadas en un buque proporcionado que esperaba encontrar; que al intento estaba escogiendo las lanchas que pudieran ocuparse en esta operacion para enviarlas á los puntos que dejaba designados; que habia hecho traer de Santomás por no haberlos en Puerto-Rico los aparejos necesarios, y que tan luego como quedaran á bordo del indicado buque dispondria que este pasase á Arrecibo á completar el cargamento con maderas todas de construccion, pero de menos dificil embarco; creyendo que por todo este mes de Marzo podria salir para el Ferrol la embarcacion asi cargada.

Participa asimismo que reconoció la barra del rio de Arre-cibo, el fondeadero de Palmas altas y la dificil entrada del rio de Manati, por donde deben salir las piezas mayores, obstruida por una piedra de mas de dos brazas de diámetro, cuya figura describe, situada á la parte de sotavento, y que dispuso lo conveniente para quitar este bajo, cuyo beneficio seria de gran consideracion, si se obtuviera, para lo que emplea todos los medios que estan á su alcance, no obstante las dificultades que ofrece, contando con los auxilios que le ofrecieron todo aquel pueblo y sus autoridades. Da una idea de aquellos montes, que reconoció en lo posible, asegurando que proporcionan abundantes maderas, y añade que impulsó y metodizó la corta y todos los trabajos, en los que se emplean de 70 á 80 operarios, dejando establecidas bases fundadas en su experiencia y conocimientos que ha adquirido en los mismos montes para entablar el sistema de contratas, puesto que á pesar de haberlo tanteado no se le presentó entre varias ni una admisible por lo concerniente á las maderas que debe remitir á la Peninsula; y que dispuso la construccion de carros arreglados para conducir con mucha mas facilidad y economía las maderas al embarcadero, Y por último que el bergantin de guerra Cubano al mando del capitan de fragata D. Ramon Llanos habia salido para verificar el reconocimiento de la isla de Bicques, con el que iba el gobernador de aquella isla en virtud de lo dispuesto por el capitan general de la de Puerto-Rico, á fin de facilitar todos los auxilios y noticias necesarias para lograr el me+ jor exito de tan importante comision; recomendando al capitan de fragata D. Juan Lasso de la Vega por la eficacia con que le auxilia en la que tiene á su cargo.

Estado actual del corte de maderas para las puertas del dique y demas dei Ferrol.

En el embarcadero de Arrecibo.

Una pieza de primera de ausubo.

Cinco id. de segunda, de ellas dos de ucar, dos de algarrobo y otra de ausubo. Cuatro id. de tercera, de ellas dos de ucar; una de algar-

-robo y otra de ansubo. Cuarro id, de cuarta, de ellas dos de algarrobo y dos de

cedro macho. Dos id. de quinta de algarrobo.

Una id. supernumerdria de cedro macho que puede servir para la tercera, cuarta y quinta. Piezas sueltas. = Una roda de algarrobo que puede servir

seo 3.20 á la guia. Les o valancios assem es constitueça que un Una curva-cosal de ucar.

Una madre de timon de cedro macho.

Un lodaste de id., tres serviolas, de ellas dos de id. y

En el monte de id., labrándose.

Una pieza de primera de ucar.

En el embarcadero de Manati.

Once id. de segunda, de ellas ocho de capa-blanco, dos de cedro macho y una de guaraguao.

Una pieza supernumeraria de capa-blanco. En camino para el mismo.

Una id, de primera de id.

Labradas en el monte.

Dos id. de segunda, de ellas una de id. y otra de cedro

Una id. que puede servir para segunda de 20 pulgadas en cuadro y de capa-blanco.

Labrándose id.

Una de primera de ucar. Lo está ya á dos caras. Una id. de segunda id. id.

Trozadas id.

Una de primera de ucar.

El gobernador capitan general de la isla de Cuba da cuenen 10 de Febrero próximo pasado, de que se disfruta de completa tranquilidad en todos los pueblos de la misma.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

## Negociado núm. 11.

Exemo. Sr.: En nuestras bibliotecas y archivos existen muchos códices, asi manuscritos como impresos, en lengua arábiga, de suma utilidad para la historia y demas ramos de la literatura, de las ciencias y de las artes; pero no puede sacarse de este precioso depósito toda la ventaja que debiera esperarse por la escasez de personas que posean este idioma. A fin pues de fomentar su estudio ha acordado S. A. el Regente del Reino se establezca desde luego en la universidad de esta corte una cátedra de árabe, á cuyo efecto ha dispuesto informe con toda urgencia esa direccion acerca del medio que debe adoptarse, para que de ella se encargue persona idónea, y de la que puedan esperarse los resultados que S. A. se propone.

De su orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1843.=Solanot.=Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

# PARTE NO OFICIAL.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

SÜIZA.

Berna 2 de Marzo.

Acaba de promulgarse el nuevo código penal del canton de Berna. La disposicion concerniente á la pena capital es como sigue:

La ejecucion de la pena capital consistirá en la decapitacion por medio de la espada, la cual tendrá efecto pasados tres dias desde el de la notificación, no comprendiéndose en ellos las fiestas y dias feriados. No se ejecutará ninguna sentencia de muerte en la plaza pública, sino dentro de la prision en donde se halle el delincuente. Las únicas personas que han de asistir son:

- 1. Las autoridades superiores locales.
- Los directores de la prision.
- El eclesiástico ó eclesiásticos que asistan al paciente.
- 4º Los parientes cercanos de este, si lo solicitan expresa-
- 5? Un destacamento militar.

calidad de tales firmarán el acta de la ejecucion.

Verificada esta, que se procurará sea en la madrugada, el cuerpo del ajusticiado será expuesto al público por espacio de 12 horas.

#### BAVIERA.

#### Munich 26 de Febrero.

La segunda comision de la Cámara de los Diputados ha votado por unanimidad la proposicion siguiente:

"Que se suplique respetuosamente à S. M. tenga á bien mandar se presente á los Estados del reino un proyecto de ley aboliendo el juego de lotería, y proponiendo medios para cu-brir el déficit que resultará en los ingresos del tesoro publico."

Y como es de descar que la lotería sea suprimida en todos los Estados de la Confederacion germánica, la comision pro-

pone se manifieste:
"Que S. M. se digne dirigirse á todos los Estados de la Confederacion para que en ellos quede enteramente abolida la lotería." (Const.)

#### FRANCIA.

### Paris 7 de Marzo.

Mañana se presentará en la Cámara de los Pares el proyecto de ley sobre los fondos secretos aprobado por la Camara de los Diputados: tambien se presentará el proyecto de ley sobre la gendarmería. (Debats.)

El Monitor publica en su parte oficial un decreto con fecha del o, por el cual se ordena que cada cinco años se presente un estado general de los establecimientos públicos y particulares de instruccion secundaria, precedido de un informe sobre el estado de la instrucción durante el periodo quinquenial. (Const.)

El nuevo embajador de la Puerta otomana en Paris, Nafieffendi, ha llegado hoy al palacio de la embajada, acompañado de sus secretarios. (Debats.)

Las industrias que pueden sufrir perjuicios por consecuencia de un tratado de comercio con la Inglaterra empiezan á ponerse en movimiento. Las Cámaras de Comercio de varias ciudades estan formulando peticiones para dirigirlas al Gobierno.

El Journal de la Somme del 5 contiene un articulo firmado por muchos comerciantes, en el que exponen sus temores de ver arrainadas las fábricas de lana de Amiens, Reims, Roubaix, San Quintin, y reducidos á la miseria á mas de 603 obreros. (Comm.)

El número de diarios y escritos periódicos que actualmente se publican en los Estados-Unidos asciende á 1641; de los cuales 148 salen diariamente; 1141 todas las semanas; 125 dos ó tres veces á la semana, y 227 en épocas mas lejanas: 1552 imprentas tipográficas ocupan de 15 á 169 obreros. Los grandes establecimientos de encuadernacion ascienden é cerca de 500, (National.)

Hemos recibido por Viena noticias de Constantinopla hasta el 15 de Febrero, y solo contienen nombramientos.

Reschid bajá, que despues de la destitucion de Omer bajá habia sido investido con el mando de las tropas turcas estacionadas en Deir-el-Kamar, ha sido nombrado gobernador de

El anciano seraskier Mustafá-Nouri-bajá ha sido nombrado gobernador de la Romelia en reemplazo de Jacouh-bajá, que pasa á desempeñar el gobierno de Aidin.

Sadik-Eifendi-Gibraltar ha sido nombrado inspector de comercio en las provincias del Danubio, y recaudador general de la Silistria. (Comm.)

## Idem 8.

La Gazette de France de esta tarde anuncia estar ya firmado el tratado de comercio con la Inglaterra.

Ignoramos si esta noticia es cierta; pero por desgracia es demasiado verosimil. (Comm.)

Se lee en la Gaceta de Augsburgo del 4:

El contrato matrimonial del Principe Augusto de Sajonia-Coburgo-Gotha con la Princesa Clementina se firmó estos dias por el conde de Flahaut, embajador de Francia, en nombre de la Princesa, y por el embajador belga baron O'Sullivan en el del Principe Augusto. (Id.)

Escriben de Atenas con fecha 20 de Febrero:

El célebre Colocotroni ha fallecido en la madrugada del 16 de este mes de un ataque de apoplegía fulminante. Habiendo llegado á una edad muy avanzada, Colocotroni se habia sobrevivido á sí mismo, y pasaba su vida casi enteramente separado de los negocios, aunque su nombre siempre ejercia cierto prestigio. Se han hecho al anciano Colocotroni magnificas exequias, que han atraido una gran concurrencia. (Id.)

Por el paquebote Duquesa de Orleans hemos recibido los

periódicos americanos del 12 de Febrero.

En ellos solo encontramos de particular que el Emperador de Marruecos habia por fin dado satisfaccion al Gobierno de los Estados-Unidos. Segun un despacho expedido por el cónsul americano en Tanger, el teniente gobernador de dicha ciudad, autor del insulto, habia sido destituido, y el estandarte estre-

enarbolarlo en la casa consular. (Comm.)

# MADRID 15 DE MARZO.

El amor al trono y á la augusta Niña que le ocupa son cualidades que no es lícito dejar de suponer en representantes legítimos del pueblo español, en Diputados y Senadores españoles. Estos sentimientos son innatos en la masa general de la nacion, y forman el principal elemento de naestra nacionalidad. Estos sentimientos, tan íntimos, tan profundamente arraigados por dicha nuestra y para gloria de nuestro nombre, no necesitan ya ponerse a prueba, ni necesitamos acreditar mas nuestra fe en la monarguía, ni nuestra viva adhesion á la Persona sagrada de nuestros Reyes.

La fortaleza de ánimo y el valor, estas virtudes gloriosas que salvan los imperios, no pueden ahora emplearse en defender à una Reina, à quien la nacion ama con exaltacion y entusiasmo, en defender un trono que los españoles respetan y acatan, y que España ha sostenido á costa de la sangre preciosa de sus hijos. ¿No es una injuria atroz suponer que rodean peligros, que amenaza una usurpacion, que se halla oprimida la augusta Niña que ocupa el trono español bajo la salvaguarda de la lealtad castellana, y defendida por la espada ilustre del vencedor de Luchana y de Ramales? ¿No es esta una injuria dirigida contra la nacion entera, que siempre ha defendido el trono de sus Reyes, y que por medio de sus representantes depositó su confianza y la guarda de su Reina en el pacificador de España?

Una de las singularidades de nuestra revolucion consiste en el sincero respeto y en la veneracion que todos los partidos han manifestado á la dignidad Real. Alguna voz, algun atentado que el frenesí ó la embriaguez hayan lanzado contra tan íntima creencia, ha causado un escándalo general y un sentimiento de horror. Instituciones consagradas por el tiempo han caido por tierra; se han cambiado Constituciones, mientras que el trono ha permanecido en pie, salvo, sin el menor detrimento, conservando su magestad y su esplendor. Han estallado insurrecciones, movimientos revolucionarios que han removido los cimientos de la monarquía, que han mudado la faz de las cosas públicas sin conmover siguiera el trono. Las mas recias tempestades, los estampidos de una revolucion espantosa no han sido capaces de interrumpir el sueño de una Niña.

Restablecida la paz, y despues de los reiterados triunfos que ha obtenido el órden y el Gobierno, ¿quién podrá decir que la Reina de España se halla oprimida y desamparada, rodeada de peligros y amenazada su dignidad suprema? Solo la malignidad y el encono de los enemigos del Gobierno, solo el despecho de estos pueden dictar tan siniestras y calumniosas ideas, concebidas únicamente por el inicuo próposito de concitar contra el Gobierno las pasiones de la multitud.

La cordura de los españoles reconocerá en tan ruines y depravados medios á los enemigos de nuestra prosperidad y de nuestras instituciones. No se dejarán seducir ni caerán en el lazo que se tiende á su credulidad y buena fe. La augusta Niña que ocupa el trono de sus mayores es adorada de todos los españoles; goza del amor y del mas profundo respeto de cuantas personas la rodean, y en especial del ilustre guerrero que ejerce temporalmente y en su Real nombre sus elevadas funciones, y que, ejemplar insigne de fidelidad y patriotismo, y colocado por la voluntad de la nacion en el primer escalon del trono, ha puesto á los pies de la Reina su espada y sus

Agraviaríamos á las personas á quienes supusiésemos capaces de dar el menor asenso á las groseras calumnias que sobre este punto estampan diariamente algunos diarios, que parecen consagrados á cubrir de improperios y baldones á las personas que tienen el honor de servir mas próximamente á la angusta Niña, y con preferencia al venerable ciudadano que los representantes de la nacion eligieron para confiarle la custodia de la Real Persona. La resignacion y el silencio de estos hombres, que rayan ciertamente en el heroismo, serian capaces de hacer enmudecer y de confundir á todo noble adversario y á todo enemigo, que no lo fuese tambien de la causa nacional, del trono legítimo y de las instituciones representa-

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

La direccion cree oportuno para mayor publicidad repetir que el lunes próximo 20 del corriente, de doce á una de su mañana, ha de celebrarse en la misma, en junta del tesoro, la subasta de 33 resmas de papel de marca comun, con las circunstancias expresadas en el anuncio inserto en la Gaceta de 1º del actual, y bajo las demas condiciones del pliego publicado en la de 19 de Enero anterior. Madrid 15 de Marzo de 1843.-P. E. S. D. G., Pablo de Cifuentes.

No babiendo tenido 4 bien S. A. el Regente del Reino aprobar el remate verificado el 18 de este mes de 39 resmas de papel blanco de marca comun, y si tan solo el de otras 30

Y 6º Veinte vecinos que servirán de testigos, y que en Illado ha sido saludado por el cañon marroquí en el acto de i a la holandesa, adjudicado en favor de D. Miguel Jordan, como mejor postor, se ha servido resolver en órden de 25 del mismo que esta direccion convoque á un nuevo remate por las expresadas 39 resmas de papel de marca comun, que deberá celebrarse á los 20 dias de hecho el anuncio; advirtiendo que se admitirán proposiciones de papel mecánico igual á la muestra que se acompaña en resmas de 500 pliegos útiles, con peso de ocho tres cuartos libras, y el satinado, bajo el tipo de 45 reales, y que se adjudicará el remate al postor que mas heneficie el precio, pertenezca á una ú otra clase de papel, ya sea continuo ó ejecutado en moldes.

En cumplimiento de esta resolucion de S. A., la direccion señala para que tenga lugar en la misma en junta del tesoro el remate expresado el lunes 20 de Marzo próximo de doce á una de su mañana, teniéndose á la vista la muestra de que se

Madrid 28 de Febrero de 1843. = P. E. S D. G., Pablo

Gobierno político de la provincia de Pamplona = Excelentísimo Sr.: Adjunta tengo el honor de acompañar á V. E. para los fines convenientes copia de la relacion de las obras ejecutadas desde 1º de Enero hasta 28 de Febrero próximo pasado en los caminos de esta provincia, tanto de nueva construccion como de recomposicion en las antiguas, todo costeado por los fondos de la celosa diputacion de esta provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 6 de Marzo de 1843. Exemo. Sr. = Francisco de Gorria. = Exemo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península.

Relacion de las obras de caminos ejecutadas desde el dia 1º de Enero hasta el dia 28 de Febrero de 1843 en las carreteras de esta provincia, tanto de nueva construccion como de recomposicion de las antiguas; y de las demas que se ejecutan por cuenta de la Exema. diputacion provincial de Navarra y bajo la direccion del arquitecto de mérito D. José Nagusia.

#### RECOMPOSICION DE CAMINOS.

#### Camino de Logroño.

Reales vellon.

En la cuarta legua de este camino al cargo del sobrestante Patricio Senosiain se han recompuesto, con sus correspondientes capas de piedra martillada y cascajo, 1906 varas lineales de camino, se han arrimado materiales de piedra para la recomposicion de otras 1336 varas y se han abierto y arreglado 4698 varas lineales de acequias y banquetas, ascendiendo el gasto de todo á...... 21,720..30

En la sétima legua del mismo camino al cargo del sobrestante José Elola se han hecho 74 estados de mampostería con mortero en pre iles ó antepechos, que han costado.....

#### 3,7**6**9..**21**

3,258.. 2

9,740

679

484

### Camino de la provincia.

En la segunda y tercera legua de este camino al cargo del sobrestante Manuel Breton se ha quitado el barro y tapado los hoyos principales del camino en longitud de 7,809 varas lineales y se han abierto 604 varas lineales de acequias ó cunetas, ascendiendo el gasto de todas estas recomposiciones á.....

En la quinta legua del mismo camino al cargo del sobrestante Ignacio Otamendi se han recompuesto, con sus correspondientes capas de piedra martillada y cascajo y arreglo de acequias y banquetas dobles, 783 varas lineales de camino, ascendiendo el coste á.....

En la sétima legua del mismo camino al cargo del sobrestante Domingo Sasturain se han recompuesto parte en su totalidad y parte tapando los hoyos principales del camino en lon-gitud de 2,488 varas lineales, ascendiendo el gasto de estas recomposiciones y de haber quitado el barro á la segunda mitad de la legua tercera del mismo camino á................................... 13,139

En las primeras leguas de los caminos de la Ribera, del de Logroño, y del de la provincia, se ha quitado el barro del camino en toda su extension y tapado algunas codiladas, habiéndose

# Camino de la Rivera.

En la primera, tercera, cuarta y quinta legua se han hecho varias recomposiciones de poca consideracion y una alcantarilla nueva al cargo de los sobrestantes Martin Gainza, Gregorio Lipuzcoa y José Jaso, ascendiendo el coste de

En la caseta de la cadena titulada de Cordobilla y en la venta titulada del portillo de Undiano se han hecho algunas pequeñas recomposiciones en las armaduras, tejado y cañon de la chimenea al cargo de los maestros albanil y carpintero Fidel Villanueva y Francisco Legaria, las que han costado......

## OBRAS DE NUEVA PLANTA.

# Camino de Logroño.

En el puente de la villa de Puente la Reina se han derribado un torreon y la ermita ó capilla que habia sobre el mismo al cargo del maestro cantero Pablo Urroz para la obra del ensanche de dicho puente, sascendiendos els gasto de estas labores y el de 645 maderos que se han comprado para las cimbras de dicha obra á ....

En la sexta legua del mismo camino se ha hecho una caseta para la cadena titulada de Ciu-

ပြန်ပိုင်း (O acio (ကားမှား) ပြန်လည်းကြောင့်မြင့်။

6,058

En la casa de la Exema. diputacion provincial se han hecho 40 estados de mampostería y 110 varas cúbicas de excavacion, apuntalamientos de algunos cimientos y compras de herramien-148, ascendiendo el coste de todo á......

3,016

73,128..19

Se han concluido casi en su totalidad las siete leguas de carretera nueva desde Estella á Logroño, en la que se estan construyendo tres casetas para otras tantas cadenas, cuyo remate deberá verificarse el dia 1º del próximo Abril.

Se continúa con la construccion del puente nuevo de sillería sito en la jurisdiccion de Cirauqui, que se ha levantado hasta el arranque de los arcos, y cuyo dovelage se halla preparado en su mayor parte.

Se han quitado las cimbras y dado principio á macizar las embocaduras y á asentar la imposta del puente de tres arcos sito en la jurisdiccion del lugar de Echarren, que pronto se hallará totalmente concluido.

Se ha dado principio á la recomposicion de los doce trozos del camino de la Ribera, contratados en 18,500 duros.

Se han contratado por la cantidad de 31,500 duros, y se va á dar principio á la construccion de las dos leguas de camino nuevo para concluir la que dirije desde esta ciudad á la

Pamplona 4 de Marzo de 1843. = José de Nagusia. = Es copia.=Gorria.

#### SETIMO BATALLON DE LA MILICIA NACIONAL DE ESTA CORTE.

Relacion nominal de los individuos del mismo que han sido calificados por la junta nombrada por S. A. el Regente del Reino en 29 de Octubre de 1842 para la cruz de movilizacion concedida á los Nacionales de esta corte.

(Conclusion.)

### Quinta compañía.

Don Felipe José de Ibabe, don Ramon de la Iglesia, don Francisco de Palacio, don Julian Bustamante, don Eugenio Vargas Machuca, don Bonifacio Garcia Orea, don Pedro María del Callejo, don Manuel Andres Soria, don Baltasar Espala, don Laureano de Isidro, don Manuel Lopez Gil, don Pedro José Ruiz, don Salustiano Gomez Bermejo, don Apolonio Muñoz, don Antonio Rodriguez, don Francisco Gonzalez Miranda, don José Lopez, don Manuel Diaz Justo, don Tomas Martinez, don Ramon Ruiz, don José Dionisio Maroto, don Mauricio Laso de Vega, don José Lastra, don Manuel Amor, don José Povedano, don Antonio Masa, don Pascual Gomez, don Francisco Roca, don Juan Noguera, don José Luis Castroviejo, don Antonio Duelos, don Pedro Sanchez Pavia, don José Ramon Sierra, don Quiterio Gomez, don Baltasar Collar, don Domingo Calzada, don José Granda, don Agustin de la Peña, don Mariano Coma, don Juan de Mesa, don Juan Manuel Aguado, don Joaquin Borjas Tarrius, don Pedro Mingo, don Manuel Diaz, don Manuel Arrojo, don José Castrillon, don José Iglesias Benavente, don Hermenegildo Belguices, don Manuel Lopez Nodal, don Francisco Sanz, don Andres Gonzalez, don Manuel Rodriguez, don Francisco Gordon, don José Torres, don Antonio Mur, don Ciriaco Palacios, don Ni-colas Gonzalez, don Mariano Galan, don Manuel de la Greda, don Manuel Landeira, don Francisco Prieto, don José Martin, don Félix Andres Cuadrado, don Manuel Lopez, don Enrique Gomez Cuesta, don Martin García, don Damian Regidor, don Lucas Rojas, don Francisco Abascal, don Gabriel Aristizabal, don José Dorrego, don Francisco Dominguez, don Miguel Cancela, don Gaspar Panadero, don Antonio Rey, don Vicente Roche, don Juan Suarez, don José Mingo, don Antonio Sacristan, don Agapito Sen Roman, don Manuel Leon, don José Mendez y Rodriguez, don Eugenio Mendez Piedra, don Manuel Mendez Vega, don Nicolas Foix, don José María Tuojal, don Martin Marticorena, don Ignacio Tabares, don Melchor Caudete, don José Hurtado, don José Santa María, don Manuel Gomez, don Luis de la Torre, don Julian Gomez, don Cipriano García Olías, don José Fernandez de Quesada, don Agustin Picazo, don Mariano Martinez, don José Alcalde, don Nicalas Jofre Villegas, don Juan Perez, don Juan Fernandez, don Francisco Moreno Dávila, don Vicente Vizcaino, don Angel Martinez, don José Mejía, don Antonio Alvarez, don José Alberto, don Francisco Escobar, don Juan García, don Manuel Blanco Camaron, don Juan Lopez Ranero, don Manuel Lázaro Burgos, don Elias Baron, don Manuel Santisteban, don Pedro Ortiz, don Vicente Perez, don Francisco Rodriguez Carriedo, don Manuel Ortiz, don Ramon de San José, don Valentin Guidoti, don Ramon Llor y don Nicolas Vergara.

Sexta compañía.

Don Ramon Ortiz, don Manuel Sala, don Jacinto Santiago, don Tomas Nuñez, don José Requeiro, don Vicente Cano, don Joaquin Rodriguez, don Epifanio Bernardos, don Juan Francisco Gomez, don Luciano Gomez, don Francisco García, don Juan Castelló Tagel, den José Martinez, den Ramon Meana, don Francisco de Losa, don Francisco Martinez, don Eugenio García, don Antonio Mercedes Canencia, don Damian Arroyo, don Antonio García, don Manuel Valevos, don Lucas de la Loma, don Ramon Rivas, don Tomas Rodriguez, don Francisco José de Pinos, don José María Diaz de Goveo, don Antonio Cañizal, don Juan Bautista Chini, don José Lopez, don Domingo Mauriño, don Antonio de la Peña, don Andres Fernandez, don Francisco Terrey, don Fernando Fernandez, don Joaquin Mendizabal, don Valentin Iglesias, don Miguel Martinez Delgado, don Francisco Alonso Rubio, don Clemente Alcazar, don Miguel Hermida, don Luis Antonio Roda, don Francisco Lopez, don Valentin Martin, don Manuel de la Greda, don Antonio Sainz del Campo, don Manuel Mora, don Julian de Alarcon, don Francisco Natto don Vicente Cumplido, don José Diaz Manzanares, don Isidoro Hernandez, don Manuel de la Torre, don Rafael Santa María, don Francisco Fuentes, don Manuel Gonzalez, don Isidoro Suciac, don Eugenio Rodriguez, don José Salmeron, don Roman García, don Vicente García, don Cándido Callejo, don Cárlos García, don Felipe Arrojo

ON EUNSTEIN EN

Valdés, don José Tamaron, don Juaquin Ortega, don Lorenzo Alvarez, don José Armesto, don Antonio Docal, don Felipe Escribano, don Eugenio Ballesteros, don Tomas García, don Gregorio Cosmes, don Diego Giraldo, don Severo Rodriguez, don Esteban Gomez de Velasco, don Justo Vazquez, don Antonio Lopez, don Francisco de Agreda, don Sinforiano Bartolomé, don Francisco de la Cruz, don Francisco Nuñez, don Félix Galea, don Antonio Lasarte, don Francisco Gonzalez Tercero, don Manuel Barbado, don Manuel Zalon, don Angel Bardullas, don Antonio Rancro, don Félix Alonso Rubio, don José Joaquin de Elola, don José Espinosa, don Mariano Pontes, don Juan Fernandez Perez, don Ramon Alfonso, don Julian Lopez, don Francisco Angel Hurtado, don Andres Galan, don Juan Antonio Hernandez, don Luis Hernandez, don José María Plá, don Victoriano Quiza, don Ramon Liminana, don José Pasamonte, don Faustino Dalac y don Luis

Madrid 5 de Marzo de 1843. = Por acuerdo de la junta, Angel García Segovia, vocal secretario.

#### SEGUNDO ESCUADRON.

#### Plana mayor.

Comandante, don Manuel Gil Santibañez. Ayudante, don Fernando Norzagaray. Porta-estandarte, don Francis o Dueñas. Sargento brigada, don Manuel Fernandez Cadiñanos. Facultativo, don Alfonso Pellico. Capitan, don Aniceto Terron. Mariscal, don Valentin Montoya. Cabo de trompetas, Joaquin Gonzalez.

#### Primera compañía.

Don Cárlos Pizzala, don Antonio Falces, don José Vidal. don Antolin de Udaeta, don Mariano Largo, don Bernardo Cabalé, don Mariano Barrio, don Matias Escalada, don Ramon Sabater, don Francisco Montes, don Laureano Quintana; don Manuel Veraza, don Leandro Aguirre, don José María Moreno, don Francisco Heras, don Tomas Ortiz, don Marcial Saenz, don Ramon Temprado, don Antonio Vilal, don Santos Cuesta, don Alfonso Ballesteros, don José Satrustegui, don Eustaquio Juarez, don Antonio García, don Pedro Asmandía, don Victoriano Diaz, don Pascual Lozano, don Juan José Galiay, don Manuel Lopez, don Francisco Rives, don Pedro Jeron, don Miguel de Chaves, don Francisco Calvet, don José Deschet, don Francisco Grau, don Fermin Salgado, don Mateo Catarineu, don Pedro Hacem, don Roberto Dalé, don Juan Serres, don Isidro Suarez, don Antonio Lluc, don Agustin Ballesteros, don Antonio Peña, don Pascual Morales, don Francisco Moratilla, don Miguel Escudero, don Francisco Ponce de Leon, don Simon Santayana, don Lorenzo Campanero, don Ramon Villa, don Gregorio Guerra, don Cándido Guerra, don Antonio de Palacio, don Gines Brugera, don Esteban Palan, don Benito Vicens, don José Teito, don José Pombo, don Antonio Hernan, don José Kuschet, don Damaso Sancho, don Domingo Dominguez, don Mariano de la Paz García, don Alejo Bayens, don Manuel Aguirre, don Ignacio Herrero, don Nicolas Urtiaga, don Antonio Pellico, don Juan Wan-Halen, don Cárlos Helcel, don Cesáreo Fuentes, don José Santayana, don Francisco Cuesta, don Leonardo Zafra, don Bernardo Quipo, don Manuel Julian Lopez, don Lino Muro, don Miguel Jordan, don José Ezpeleta, don Joaquin Sevilla, don Juan Marcial Saenz, don Esteban Fernandez, don José Arpa, don Francisco Chaves, don Cayetano Jover Seco, don Victor Muro, don Enrique Urtiaga, don Francisco García, don Francisco Prieto, don Ventura Martin, don Cárlos Villamil, don Miguel Vicens, don Ramon Robles, don Pedro Gallardo, don Pio de la Cámara, don Faustino Huidobro, don José Brugada, don Patricio Pastor, don Manuel García La Madrid, don Mariano San Juan, don Francisco Javier Lara, don Juan Valez, don Feliciano Izquierdo, don Luis Vazquez, don Eusebio Sainz del Campo, don Joaquin Fernandez, don José Dupon, don Marcelino Otero y don Manuel Julian Lopez.

# Segunda compañía.

Don Antonio Cogolludo, don Francisco García Herreros, don Manuel Gil, don José Ornedal, don Ambrosio Eguiluz, don José Maria Caballero, don José Fernandez Puig, don José Diaz, don Justo Hernandez, don José Garcia Martinez, don Baltasar Mata, don Milan Chaleco, don Matias Luis Maestre, don Leoncio Fernandez, don Basilio Chavarri, don Manuel García, don Rafael Conde, don Victor Garay, don José Lancha, don Antonio García Baquero, don Mateo Sancho, don Florencio Fernandez, don José Andreu, don José Maria Moreno, don Pedro Anton, don Manuel Diaz Saavedra, don Francisco Soler, don Manuel Lopez, don Angel Santiago, don Cristóbal Torrens, don Atilano Matilla, don Juan Sanchez Blanco, don Francisco Utrilla, don Juan Balonge, don Andres Molina, don Pascual Heraña, don José Lopez, don Francisco Yañez, don Tomas Espireira, don Julian Gati, don Manuel Molero, don Eugenio Miera, don José Toledo, don Juan Fernandez, don Manuel Sanchez Blanco, don José Pintado, don Manuel Diaz, don Antonio Menocal, don Félix Diaz, don Luis Choler, don Valentin Diaz Saavedra, don Mateo Castro, don Fulgencio Arrieta, don Calixto de la Muela, don Antonio Munoz Partida, don Manuel Rodriguez de Llanos, don Lucio Leon, don Cristóbal Cano, don José Casado, don Luis Vazquez, don Francisco Villamijana, don Antonio Talegon, don Dionisio Diaz, don Ramon Closas, don Mariano Lerroux, don Geronimo Talavera, don Antonio Corbalan, don Francisco Alfilmiras, don Francisco del Herrero, don José del Herrero, don Mariano Salcedo, don José Patricio Rodriguez, don Mariano Menendez, don Agustin Fernandez Vior, don Ramon Henales, don Miguel de la Torre, don Rafael del Poo, don José Moreno Lujando, don Benito Castellanos, don Julian Gutierrez, don Martin Aroca, don Valentin Vinas, don Valentin Ruiz. don Ramon Guerra, don Rafael Valez, don Francisch Ferman dez Villa, don Francisco Aizquivel, don José Catarined, don Ignacio Perez Molto, don Juan Lecanda, don Francisco Javier Losada, don Ramon Boto, don Antonio Garcia Herreros, don Manuel Runz de la Prada, don Jose de la Pena, don Vicente Gonzalez Roques y don Joaquin Garcia Herreros. Trompetas, Antero García y Pedro Castro. Avisador, Leon Lopez.

Madrid 5 de Marzo de 1843.-Por acuerdo de la junta,

Angel García Segovia, vocal secretario

#### Banco español de San Fernando.

La junta de gobierno del banco español de San Fernando ha determinado repartir á sus acciones 7 por 100 en metálico, como completo de las utilidades que les corresponde en el año próximo pasado de 1842 y á fin de que este repartimiento se verifique con la buena armonía, órden y método compatible con las demas atenciones del establecimiento, ha acordado se observen las reglas siguientes:

1ª Los poseedores de acciones del banco por si ó sus apoderados, acreditados ya 6 que se acrediten con poder suficiente y en forma legal, presentarán en la secretaría del establecimiento los extractos de inscricion y residuos de acciones, ó testimonio literal de ellos, con carpetas dobles el dia 1º del próximo mes de Abril y los demas que no fuesen feriados, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

2ª Una de las carpetas se devolverá al interesado, y en ella pondrá su recibo el oficial encargado, señalando el dia en que ha de concurrir á recoger los extractos y libramianto, que se le hará efectivo en la caja bajo el acostumbrado recibo.

3ª Consiguiente á lo prevenido en el anuncio del dividendo de 4 por 100 verificado en Octubre anterior, los accionistas que se hallen ausentes ó cobren por medio de apoderado, presentarán fe de vida competentemente legalizada.

Circular dirigida á todos los poseedores de la deuda centra-

Madrid 31 de Enero de 1843.- Muy señor mio: Siendo sobradamente conocidas las ventajas que podrian resultar del establecimiento de una Caja de fomento que tuviese por objeto: las mismas operaciones que hace el Bauco español de San Fernando, cuyos buenos resultados puede decirse sin exageracion que han llegado á duplicar el valor de las acciones, he creido que podria plantearse este proye to sin hacer desembolsos en metálico, siempre que se asociase el tolo ó parte de los interesados en la deuda centralizada, los que podrian convertir sus inscriciones en acciones de la nueva sociedad; reuniendo de este modo un capital considerable, con el cual se podria auxiliar al Gobierno en sus operaciones, y á todas las empresas de fomento, empezando desde luego por interesarse en la de los caminos proyectados de las Cabrillas y la Coruña, y en la de los canales de Castilla, Guardarrama y demas que pareciesen convenientes. Por este medio se conciliarian los intereses de la asociación con la prosperidad y ventajas materiales del pais, pudiendo asegurarse que el Gobierno la prestaria su apoyo, haciendo que se llevase á efecto lo acordado por las Cortes en beneficio de los acreedores de la expresada centra lizacion, porque consideraria como suyos los capitales reunidos en la mencionada caja, con la seguridad de hallar recursos cuando los necesitase: asi le ha sucedido con los fondos del Banco de San Fernando, que por esta razon han sido siempre respetados bajo todas las formas de Gobierno. No se puede dudor que por la referida conversion se lograria en breve la ventaja de que las nuevas acciones se negociasen sin quebranto, y no seria extraño que llegasen á ganar hasta un 50 por 100, como sucede actualmente á las del Banco, resultando de aquella operacion una ventaja por lo menos de 60 por 100, que es lo que en el dia pierden las citadas inscriciones.

Y como tengo entendido que V. posee cierto número de ellas , me tomo la libertad de trasmitirle esta idea , para que si la encuentra tan ventajosa y util como á mí me ha parecido y quiere interesarse en esta empresa, se sirva comunicarme por escrito su conformidad, á fin de que tan luego como se haya reunido un número suficiente de accionistas puedan darse los avisos para la primera junta, que tendrá por objeto el nombramiento de una comision que se encargue de redactar y presentar las bases de esta nueva sociedad, con lo demas que pueda conducir á su buen éxito.

Con tal util motivo tiene el honor de ofrecerse á la disposicion de V. su afectisimo y seguro servidor Q. S. M. B.-Mariano Gil.

La persona en cuyo poder existan, ó sepan por haberse exraviado, el paradero de un título de alguacil mayor de la ciudad de Andujar á favor de D. Antonio Ruiz de Castro, dado en San Lorenzo á 28 de Noviembre de 1803.

Otro título de alcalde mayor de Bujalance á favor de Don Diego Ignacio de Córdoba y Baena, fecha 16 de Diciembre 1.8.14.

Otro título de regidor perpetuo de la ciudad de Almuñecar á favor de D. Salvador Garcia Morales, expedido en 14 de Agosto de 1816.

Cuyos tres títulos se servirán presentarlos calle del Barco, número 34, portal de la derecha, a D. Francisco Ruiz de Castro.

# BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Marzo d las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro à 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 28½ con 12 cupones al contado: 281, siete dieziscisavos, 1 y 281 á v. f. ó vol; 287, 291 y 284 a v. f. o vol. á prima de por 100 con 12 cubones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la

deuda exterior, 184 al contado 104 Inscripciones en el gran libro a 4 per 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100,00.

Them id del 3 por 100; 24% y 24% al contado: 24%, 4 25, 24 Guides dieziseisavosys, trece dieziseisavos y. 247 a 1977 vol. y en firmer 25, 264126, 251 y 25 a v. f. vol. aprimitade 47 y 11 y 12 pot a vo. 200 m manara la la seco a , sais VI - 25 m . And a seco a , sais VI - 25 m . And a seco a , sais VI - 25 m . And a seco a , sais VI - 25 m . Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, oo. Cupones llamados á capitalizar, oo. Idem no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, oo. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 5 a 57 d. f. ó vol. Acciones del banco español de San Fernando, oc.

Londres á 90 dias, 37\$. Paris, 16-6 pap.

Alicante, & d. Barcelona á ps. fs., 3 id. Bilbao, par din. Cádiz, 13 d. Coruña, par.

Granada, 13 d. Málaga, 14 id. Santander, 🛊 b. Santiago, ½ d. Sevilla, 14 id. Valencia, 1 id. Zaragoza, id. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Getafe .- Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getale y su partido, refrendada del escribano D. Julian Añover Salgado, se cita, llama y emplaza por segundo edicto á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la primera capellanía fundada en la villa de Ciempozuelos en 1707 por Pedro Salinero de Batres, que en la actualidad posce el presbitero D. Antonio Gonzalez, para que dentro de 20 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este emplazamiento en el presente periódico, se presenten á deducirle ante dicho juzgado por medio de procurador en debida forma; pues trascurrido dicho término, y no lo haciendo, les parara el perjuicio que haya lugar.=Licenciado Ugarte.=Julian Añover

En virtud de providencia dictada por el Sr. licenciado D. Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquial de la villa de Ciempozuelos por Isidro Alonso Cabeza, á fin de que en el término de 20 dias, que principiará á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico, deduzcan el que entiendan les asiste en dicho tribunal por la escribanía de D. Juan Gonzalez Cazorla; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que hava lugar. - Licenciado Ugarte. - Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

. En virtud de providencia del Sr. D. Valentin de Garralda, magistrado henorario de la audiencia territorial de Búrgos y juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de numero D. Ignacio Palomar, se cita y emplaza por término de 20 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, al poseedor de un censo perpetuo de 242 reales de capital y 7 anuales de réditos con que se halla gravada la casa sita en esta capital y su calle del Nuncio, señalada con el núm. 46 antiguo de la manzana 150, y se impuso á favor de los mayorazgos de D. Alonso Zapata y Cárdenas, para que dentro de él comparezca en dicho juzgado y escribanía á enterarse de cierta solicitud promovida por el dueno actual de la finca, en inteligencia que de no hacerlo le podrá parar el perjuicio.

\_Supremo tribunal de Justicia. = Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Caro Maza de Lizana y Salas, marques de la Romana, para que por si 6 por medio de pro-curador comparezca en dicho supremo tribunal, y por la escribanía de cámara del Sr. D. Agustin Montijano, á usar de su derecho en los autos que en el mismo penden, y tuvieron principio en el extinguido consejo de Castilla por la apelación que entablaron los marqueses de Casa-Ferrandell, de la sentencia pronunciada por la audiencia de Mallorca en 9 de Mayo de 1808 en el pleito sobre personencia de cierto fideicomiso; y que hoy siguen los herederos de dichos marqueses: cuya presentacion verificará dentro de los 60 dias siguientes al de esta publicacion, bajo apercibimiento.

El licenciado D. José Perez y Jimenez, abogado de los tribunales de la nacion, y juez de primera instancia del partido de esta villa de Lebrija:

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que estan dotadas capellanías que en esta dicha villa se fundaron. la una por María Rodriguez: otra por Tomas Ortega: otra por Juan y María Vidal: otra por Alonso de Cala Fuego; y otra por Ana García del Ojo, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, y en la Gaceta de Madrid, se presententen este juzgado á deducir la accion que les corresponda; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo, se declararán los expresados bienes de libre disposicion á las personas que los han solicitado. Lebrija 9 de Marzo de 1843.-José Perez y Jimenez. Por su mandado, Juan Antonio Antuñez, escribano público.

Habiéndose instruido causa criminal contra Toribio García Quintana, (prófugo) por la muerte violenta dada á Juan Francisco Echavarria, natural de Andes, concejo de Nabias en Astúrias, la mañana del 2 de Julio último, y sido hallados al difunto 163 rs. y 2 mrs. con un panuelo de percal con cenefa estampada, lo cual se ha mandado entregar á los parientes delsmismosque mayor derecho tengan, siempre y quando acrediten legalmente esta calidad; por lo que se les cita, llama y emplaza para que en el término de 10 dias; que por tercero y último edicto se les senala, comparezçan en el juzkado del Sr. D. Valentin de Garralda, magistrado honorario de la audiencia de Burgos y juez de primera instancia de esta capital, por la escribanta del número del crimen de D. Manuel Webre, a usar del derecho que les asista al expresado objeto; pues en otro caso se dispondrá de dicha suma como corresponda.

cenciado D. Antonio Perez García de Paredes, juez de primera instancia en propiedad de la villa de Illescas y su partido judicial &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes de los patronatos reales de legos y memoria de misas fundados por D. Bartolomé Serrano de Moreta é Inés Martin en la parroquial de la villa de Anover de Tajo, que podrán deducirle en el juzgado de primera instancia de la villa de Illescas por medio de procurador con poder hastante y escribanía del infrascrito; en inteligencia que pasado dicho término, que principiará á correr y contarse desde el siguiente dia al en que se haga el último anuncio en uno de los dos periódicos de la Gaceta de Madrid y del Boletin oficial de la provincia, parará á los que no compareciesen el perjuicio que hubiese lugar.

Dado en Illescas á 3 de Marzo de 1843 .- Antonio Perez .= Por mandado de S. S., Jesus María y José Jimenez.

D. Manuel Varea Diaz, juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes en que consiste el patronato de legos fundado en la villa de Ezcaray el 8 de Octubre de 1688 por D. Domingo Angel con la denominacion de Casa-Oratorio de la congregacion de San Felipe Neri, para que en el término de 30 dias, contados desde el anuncio en el Boletin oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en este juzgado por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues que asi lo llevo mandado por providencia de 17 del corriente mes en el expediente que se instruye à peticion de D. Victor Paieta Angel, vecino de dicha villa de Ezcaray.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 23 de Febrero de 1843. = Manuel Varea Diaz. = Por su mandado, Andres Ruiz de la Huerta.

## SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga en autos que sigue D. Pedro Barbería, vecino y del comercio de esta corte, contra Doña María de la Concepcion Echevarría sobre pago de 730 rs. vn., se saca á subasta por término de 30 dias, contados desde el en que se estampe este anuncio en la Gaceta, una casa situada en esta corte, calle de Santa Lucia, con vuelta á la del Tesoro alta, señalada con los números nuevos I y 28, 2 y 3 antiguos de la manzana 484, que tiene de sitio 6721 pies superficiales, y ha sido tasada en 122,334 rs. á rebajar cargas. Quien quisiere hacer postura acuda al juzgado de S. S. por la escribania de D. Juan García Lamadrid, que se admitirá siendo arreglada.

Por término de 30 dias, y para pago de un crédito, se subastan dos tierras que han correspondido á vinculacion, sitas en término y jurisdiccion de la villa de Consuegra, de cabida la una 14 fanegas para trigo, entre los caminos de Toledo y Turleque con los que linda, y con el molino de viento, cruzándola la carrileja, tasada á 380 rs. cada funega; y la otra de caber fanega y media, tambien para trigo, sita en la vega de arriba, que la parte el carril de la misma y confina con propiedades de D. Vidal Marin, de la dignidad prioral, y de D. José Moraleda Almansa, tasada á 440 rs. sanega. Las personas que quieran hacer postura lo verificarán en el juzgado que en esta villa despacha el Sr. D. Manuel Muría de Basualdo por la escribanía de número de D. Santiago de la Granja, que siendo arreglada á derecho será admitida; advirtiéndose que para su remate está señalado el dia 11 de Abril próximo á las once de su mañana en la casa habitación de dicho Sr. juez, que la tiene arco de San Gines, numero 5, cuar-

Alcaldía constitucional de Madrid .- Juzgado del Rio. -En virtud de providencia del Excmo. Sr. D. Juan Alvarez y Mendizabal, alcalde constitucional de esta villa, refrendada del escribano de su juzgado D. Eladio Sanchez Algava, á consecuencia de denuncia hecha por ruinosa, se saca á publica subasta nuevamente, por término de 20 dias, una casa sita en esta corte, calle de Juan de Dios, señalada por esta con los números 1 y 3, y por la de San Bernardino con el 12 de la manzana 536, que tiene de sitio 15,8932 pies cuadrados superficiales, tasada por el arquitecto académico de mérito de la nacional de San Fernando D. José María Guallart y Sanchez en la cantidad de 150,842 rs. vn., á rebajar cargas y con las demas condiciones que se pondrán de manificato al tiempo del remate, para el cual se ha señalado el dia 21 de Marzo próximo venidero y hora de la una de la tarde, en la audiencia de dicho Exemo, señor, que la tiene en el salon de columnas del Excmo. ayuntamiento de esta villa, previniendo no se admitirá postura que no se haga á metálico; lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en su adquisicion se presenten en el expresado juzgado ante el referido escribano, todos los dias no festivos ni feriados. 3 addiction of the control of a security December 1, it is to

#### iade visiona bunca V day bed in the V BIBLIOGRAFIA.

Colección de documentos ineditos para la historia de Es-

paña, por los Sres. Navarrete, Salvá y Baranda. Ha salido el número 6º y ultimo del tomo primero; con-

tiene; i non la secritas a S. M. por el licenciado Aillon; con fecha de 8 de Enero y 4 de Marzo de 1520, dando cuenta de la comision que le habia dado la audiencia de la isla espanola para impedir un rompiniento entre Diego Velazquez y Hernan Cortés.

Declaracion que Francisco Montejo y Alonso Hernandez Portocarrero diecon en la Coruña en 20 de Abril de 1520 sobre la armada que hizo Diego Velazquez para el descubrimiento de Nueva-Espana, y nombramiento de Hernan Cortes para capitan general de ella.

Carta escrita al Rey por la audiencia de Santo Domingo,

\_Juzgado de primera instancia de Illescas.=El señor li- 1 a 30 de Agosto de 1520, dando cuenta a S. M. del viaje que por mandado de Diego Velazquez hizo Pánfilo de Narvaez desde la isla Fernandina á la isla de Ulúa.

Instruccion que dió la audiencia de Santo Domingo al bachiller Pedro Moreno, su fiscal, enviándole al golfo de las Higueras, con despachos de S. M. para Gil Gonzalez Dávila y Cristobal Dolid.

Relacion sobre la poblacion del golfo de las Higueras y de la armada que Cortés envió contra Dolid.

Relacion de los conquistadores y descubridores de la Nueva-España que fueron con Hernan Cortés, Pánfilo de Narvaez

Comunidades de Castilla.

Viaje de Felipe II á Inglaterra en 1554, cuando fue á casar con la Reina Doña María.

Noticia de algunas comedias y autos originales de Lope de Vega, con un fac-símile de su firma.

Indice del tomo primero.

Se suscribe en la librería de Sojo.

Historia de Inglaterra, desde la invasion de Julio César hasta el fin del reinado de Jacobo II (año de J. C. 1689), por David Hume, continuada en extracto hasta nuestros dias segun Smollet, Adolphus, Aikin; traducida por D. Eugenio de Ochoa, adornada con 32 finísimas láminas grabadas sobre

Se reparte la entrega 9º de esta interesante obra, acompanada de la lámina que representa las exequias de los hijos de Eduardo; y sigue abierta la suscripcion en las librerías de Cuesta, Boix, viuda de Razola y Europea, á 10 rs. la en-

Revista gramatical de la lengua española.—Núm. 2º de esta interesante publicacion, única en su clase en esta corte. Principiase en el exámen del Panlexico ó Diccionario universal de la lengua castellana. Un cuaderno mensual de 32 páginas en 4º: se suscribe á 10 rs. vn. por trimestre en Madrid y 12 en las provincias, franco de porte.

#### Puntos de suscricion.

La redaccion, calle del Prado, núm. 33, y las librerías de Perez, Brun y viuda de Miyar en Madrid; de Piferrer en Barcelona, de Jimeno en Valencia, de Sanz en Granada, de Moraleda en Cádiz, de Rey Romero en Santiago, de Rodriguez en Valladolid, de Arnaiz en Búrgos, de Ruiz en Logrono, de Moran en Salamanca, de Hidalgo y companía en Sevilla, de Hernandez y de la viuda de Soria en Toledo, y en casi todas las administraciones principales de correos del reino.

La España militar, revista dedicada al ejércicio y Milicia nacional, entrega 13ª; contiene los siguientes artículos: Infantería y caballería.

Continuacion del curso elemental del arte é historia militar, por el capitan Rognancourt.

Levenda francesa de Leon Gozlan.

Un episodio de la guerra continental. (Conclusion). Crónica semanal.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio del actor D. Pedro de Sobrado.

1.º Brillante Sinfonía á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo original, en tres actos y en verso, debido á la pluma de un jóven literato ya ventajosamente conocido del público, titulado

## MISTERIOS DE HONRA Y VENGANZA.

El personaje que en este drama domina es el célebre Alonso Cano; y el autor, al presentarle en la escena, ha fundado todas sus esperanzas, mas que en lo poco que sus débiles suerzas hayan podido hager, en las simpatías que aquel grande artista debe encontrar en un público español. Los dos principales papeles estan confiados á Doña Matilde Diez y á D. Julian

3.º En obsequio del beneficiado bailarán Mlle. Prévot y Mr. Renoux un paso y vals del baile titulado Giselle, de la academia Real de música de París.

4º Terminará el espectáculo con el sainete nuevo, escrito expresamente para este beneficio, titulado

## LA FAMILIA DEL TIO MELERO,

en el que desempeñará el principal papel el actor D. Maria no Fernandez.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

LA JUDIA DE TOLEDO. market and the second of the s

ALFONSO OCTAVO,

muy apludido drama: en cuatro actos.

Intérmedio de baile. Terminará el espectáculo con un divertido sainete. and their war wolf with the comment of the same of the

CIRCO. A las siète de la noche.

Se pondrá en escena el gran baile nuevo mitológico en cuatro actos, dividido el tiltimo en dos cuadros, titulado 3 

Joseph Carrie Malbel causta Language Control Party Suntained the notice of the caustain and the carried states are carried states and the carried states and the carried states are carried states are carried states and the carried states are carried states

LENGO HIPPITE EDITOR RESPONSABLE M. CHARNE TO A S. J. god

EN LA IMPRENTA NACIONAL.